



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL N° 003 -2016-GR.CAJ-CR



Cajamarca, 05 ENE 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Apertura de fecha 04 de enero del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por la Mesa Directiva, referente a la conformación de las Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 41° prescribe, "La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. **d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional.** e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año";

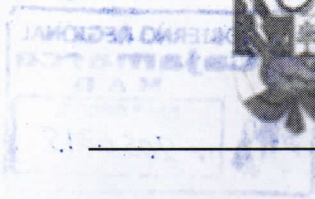
Que, el mismo dispositivo normativo en el artículo 44° dispone que, **las Comisiones Ordinarias se encargan del estudio de las propuestas e iniciativas de normatividad (ordenanzas y/o acuerdos regionales) que son presentados por los Consejeros Regionales en forma individual y colectiva o por la dependencia competente del Gobierno Regional;**

Que, mediante Pedido presentado la Mesa Directiva, solicita al Pleno del Consejo Regional conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca para el año 2016;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: CONFORMAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

N°	COMISIÓN	MIEMBROS
1	DESARROLLO ECONÓMICO	- Juan D. Núñez Neira - Valentín Castañeda Ramírez - Wigberto Vásquez Vásquez
2	DESARROLLO SOCIAL	- Melva Raquel Santa Cruz Quispe - Jhony Eduardo Barrantes Herrera - Ulises Gamonal Guevara - Lilian Cruzado Vásquez
3	PLANEAMIENTO	- Melva Raquel Santa Cruz Quispe - Juan Núñez Neira - Juan Nicomedes Monroy Huamán - Alexander Morocho Peña
4	INFRAESTRUCTURA	- Máximo León Guevara - Ulises Gamonal Guevara - Juan Nicomedes Monroy Huamán - Francisco Sánchez Cieza



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL N° 003 -2016-GR.CAJ-CR

5	GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none"> - Walter Castañeda Bustamante - Manuel Ramos Campos - José Mario Mendoza Zafrá - Neire Unkunch Jempetit
6	ASUNTOS JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Hernando Villanueva Santa Cruz - Lilian Marisol Cruzado Vásquez - Walter Castañeda Bustamante
7	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - José Mario Mendoza Zafrá - Neire Unkunch Jempetit - Valentin Castañeda Ramírez - Walter Castañeda Bustamante
8	MANCOMUNIDAD REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Alexander Morocho Peña - Jhony Eduardo Barrantes Herrera - Francisco Sánchez Cieza



SEGUNDO: Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán a la Mesa Directiva lo siguiente:

- El Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2016, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los distintos grupos que integran el Pleno.
- Los Informes y/o Dictámenes de los asuntos que hayan concluido, con su análisis respectivo y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno.
- Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Gilberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pdtte. del Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA